

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ALCANCE AL INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-016-2016

“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN TORENTES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 9.450.011.302,00

Valor Mínimo: \$ 8.505.010.172,00

Valor Máximo: \$ 9.450.011.302,00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia en el subcapítulo IV – EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS- se indica textualmente: “(...) Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas (...).”

En atención a las observaciones realizadas se da alcance al informe de evaluación oferta económica en los siguientes términos:

“(...)

PROPONENTE N° 5. CONSORCIO SOACHA V&P

FORMATO 6	TOTAL PROPUESTA	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 9.156.118.728,00	\$ 9.156.118.728,00	-
VALOR ETAPA 1	\$ 363.271.183,00	\$ 363.271.183,00	-
VALOR ETAPA 2	\$ 8.792.847.545,00	\$ 8.792.847.545,00	-

-¿La oferta económica presentó ajuste aritmético?: **NO**

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo?: **NO**

En cuanto a la observación, es preciso señalar que contrario a lo manifestado por el interesado los formatos si tienen las celdas formuladas, no obstante lo anterior, dado que los formatos diseñados e incorporados en los términos de referencia son herramientas sugeridas, como se establece en el **SUBCAPITULO I** numeral **1.1. DEFINICIONES** de los términos de referencia, por lo que, el proponente está en libertad de emplear este u otro que desee y es el responsable de la información en el contenida, debiendo velar por que la información requerida por la entidad en los formatos se proporcione ya que la información es obligatoria, por lo que, el proponente indistintamente del formato que emplee debe discriminar la información requerida.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en la propuesta económica presentada por el proponente CONSORCIO SOACHA V&P este detalló su oferta económica para la etapa ejecución estudios y diseños a razón de \$313.164.812,93 y discriminó el IVA a razón de 50.106.370.00 para un valor total de la etapa de estudios u diseños de \$363.271.183, que es la información que la entidad requiere, procede la solicitud y en consecuencia, se modifica el informe de evaluación económica publicado el 14 de diciembre de 2016 en este sentido, incluyendo para asignación de puntaje a este proponente.

PROPONENTE N° 6. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016

FORMATO 6	TOTAL PROPUESTA	TOTAL REVISIÓN ARITMÉTICA	AJUSTES
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 9.157.061.566,00	\$ 9.157.061.566,00	
VALOR ETAPA 1	\$ 352.009.777,00	\$ 352.009.777,00	
VALOR ETAPA 2	\$ 8.805.051.789,00	\$ 8.805.051.789,00	

-¿La oferta económica presentó ajuste aritmético?: **NO**

-¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo?: **SI**

En su oferta económica el proponente - CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016- presenta como unidad en el ítem No. 6 "Relleno estructural (Incluye transporte, trasiego, instalación, humectación, compactación al 95% PM en zona de implementación de edificación)" m² cuando en realidad, conforme a los documentos que hacen parte de la presente convocatoria se maneja para este ítem la unidad de m³.

Conforme a los términos de referencia, en lo referente a Causales de Rechazo, en el numeral 1.36.5 se indica: "(...) Cuando el valor unitario corregido de algún ítem **o unidad** sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem **o unidad** en los Términos de Referencia."; esta misma condición es reiterada en el numeral 4.1.1 de – Evaluación Propuesta Económica -.

Conforme a lo anterior la propuesta del proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SOACHA 2016 incurre en causal de rechazo, de modo que se modifica el informe de evaluación económica publicado el 14 de diciembre de 2016 en este sentido, excluyendo para asignación de puntaje a este proponente.

Dado a los diecinueve (19) días de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.